



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Abril de 1993.-

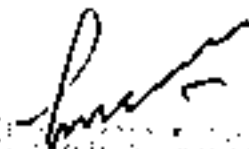
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán dos auxiliares administrativos de la Mesa de Entrada Judicial, a partir del día 3 de mayo del corriente y por el término de 180 días a razón de 3 horas diarias por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 12 de Abril de 1993